

**Evaluación y Tratamiento Psicológico.** Departamento al que está adscrito: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicopatología Infantil y Adolescente. Clase de concurso: Acceso;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso;

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

La Laguna, 11 de junio de 1987.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

**15345 RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.**

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto Ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieren en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 15 de junio de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

**ANEXO**

**Universidad de Salamanca**

Número de plazas: Una. Plaza número: 153/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de Historia Antigua. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Plaza número: 154/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Economía Aplicada». Departa-

mento al que está adscrita: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía Política y Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

**15346** RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se constituye la Comisión juzgadora del concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de «Bioquímica y Biología Molecular».

Habiéndose atribuido a la Universidad convocante, al declarar el Tribunal Constitucional, por sentencia 794/1983, inconstitucional párrafos del artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, la competencia para constituir las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, ésta de Alicante ha resuelto dar publicidad a la composición juzgadora del concurso de méritos convocado por Resolución de la misma de fecha 28 de abril, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», tal como se detalla en el anexo a la presente.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Alicante, 16 de junio de 1987.—El Rector en funciones, Jaime Merchán Cifuentes.

#### ANEXO

##### Comisión titular

Presidente: Don Antonio Sillero Repullo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Eduardo Cadenas Bergua, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

##### Vocales:

Don José Gavilanes Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pedro Cavero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Don Angel M. Relimpio Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Alberto Soler García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Franco Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

##### Vocales:

Don Benito Herreros Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Jacobo Cárdenas Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Teresa Miras Protugal, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**15347** CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de mayo de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14684, anexo I, donde dice: «3. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: "Biología Celular". Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Fitología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «3. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: "Biología Celular". Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Citología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso».

**15348** CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16030, donde dice: «5. Cuerpo ... Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal ... Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Base didáctica para el diseño curricular ...», debe decir: «5. Cuerpo ... Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal ... Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Bases didácticas para el diseño curricular ...». Donde dice: «12. Cuerpo ... Enfermería ... Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Maternal y Ginecológica», debe decir: «12. Cuerpo ... Enfermería ... Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Maternal y Ginecológica». Donde dice: «19. Cuerpo ... Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Documentación e Informática en Enfermería», debe decir: «19. Se suspende la convocatoria de esta plaza, quedando anulado el concurso número 19».

**15349** CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de mayo de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores y omisiones en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1987, páginas 18349 a 18351, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Resolución de 28 de mayo de 1987, de la Universidad de Madrid», debe decir: «Resolución de 28 de mayo de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid».

En el anexo I, Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Plaza número 1 (158/86), donde dice: «Docencia en Física y ampliación de Física (Mecánica y Termodinámica) (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)», debe decir: «Impartir la docencia en Mecánica y Termodinámica (Física y ampliación de Física) (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)».

Plaza número 2 (159/86), donde dice: «Docencia en Construcciones Arquitectónicas (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)», debe decir: «Docencia en bases teóricas de las materias técnicas de las construcciones Arquitectónicas (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)».

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Plaza número 30 (191/86), donde dice: «Docencia de Urbanismo (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)», debe decir: «Docencia en la asignatura "Prácticas de Urbanismo" (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)».

Plaza número 33 (194/86), donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Tecnología Eléctrica"», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Tecnología Electrónica"».

En el anexo II, Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Plaza número 1 (209/86), se ha omitido «Clase de convocatoria: Concurso».

Madrid, 23 de junio de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15350** RESOLUCION de 24 de abril de 1987, del Ayuntamiento de Toledo, por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Toledo.

Corporación: Ayuntamiento de Toledo.

Número de código territorial: 45168.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987 (ampliación) (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de abril de 1987).